



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

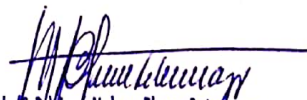
## INSTRUCTIVO

### D.G.S.C.-D.G. N° 22/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. (S.P.) José Nelson Flores Sotomayor enmarcadas en Normas Legales vigentes instruye:

- Dando cumplimiento y aplicación al PARAGRAFO II DE LA DISPOSICION TERCERA DEL DECRETO SUPREMO No. 4196 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020; DECRETO SUPREMO No. 4200 de fecha 25 de marzo de 2020 Y DECRETO SUPREMO No. 4214 de fecha 14 de abril de 2020, SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DESCARGOS DEL MES DE MARZO DE 2020, HASTA EL DIA 15 DE MAYO DE 2020.
- Los Jefes Distritales y Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC) quedan en la obligación de cumplir y hacer cumplir la presente instrucción.

La Paz, 15 de Abril de 2020

  
Cnl. S.P. José Nelson Flores Sotomayor  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL